



CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE B78806452			
D./DNA. LUIS SANCHEZ MONTALBAN		NIF/NIE 51389169-Q	EN CONCEPTO (1) REPRESENTANTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA SERESMA SL		DOMICILIO SOCIAL C/ PABLO CASALS 10 B BAJO C	
PAIS ESPAÑA	724	MUNICIPIO PARLA	
		C. POSTAL	28981

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN 0111	COD. PROV. 28	NUMERO 042075748	DIG. CONTR. 	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMPIEZA EDIFICIOS Y LOCALES	
----------------------------	-----------------------------	--------------------------------	----------------------------	--	-------------

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAIS ESPAÑA	724	MUNICIPIO MADRID	
-----------------------	----------------	----------------------------	-------------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DNA. MARIA JOSE CUENCA DIAZ		NIF/NIE 50959081M	FECHA DE NACIMIENTO 11/06/1971
Nº AFILIACIÓN S.S. 28 11250765 63	NIVEL FORMATIVO PRIMERA ETAPA	23	NACIONALIDAD ESPAÑOLA
MUNICIPIO DEL DOMICILIO MADRID		PAIS DOMICILIO ESPAÑA	

con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.
con N.I.F./N.I.E., en calidad de (2)

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) **LIMPIADORA**....., incluido en el grupo profesional de **LIMPIEZA**....., para la realización de las funciones (4) **LIMPIEZA**.....de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) **MADRID**.....

☐ A DISTANCIA, en el domicilio ubicado en (calle, nº y localidad).....

SEGUNDA :El contrato se concierta para realizar trabajos periodicos de carácter discontinuo consistentes en(5).....
dentro de la actividad ciclica intermitente de (6).....
cuya duración será de (7).....

La duración estimada de la actividad será de (8) Los/as trabajadores/as serán llamados/as en el orden y forma que se determine en el Convenio Colectivo de La jornada estimada dentro del periodo de actividad será dehoras (9).....y la distribución horaria será

Si el convenio colectivo de ambito sectorial permite en los contratos fijos discontinuos utilizar la modalidad de tiempo parcial, indique si se acoge al mismo. SI ☐ No ☐

TERCERA: La jornada de trabajo será:

☒ **A tiempo completo:** la jornada de trabajo será de horas semanales, prestadas de a con los descansos establecidos legal o convencionalmente. (10)

☐ **A tiempo parcial:** la jornada de trabajo ordinaria será de **23**..... horas ☐ al día, ☒ a la semana, ☐ al mes, ☐ al año(10) siendo esta jornada inferior a la de un trabajador tiempo completo comparable(11)

La distribución del tiempo de trabajo será de (12) **LUNES A VIERNES**.....
conforme a lo previsto en el convenio colectivo

En el caso de jornada a tiempo parcial señalese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (13):

SI ☐ NO ☒

CUARTA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha y se establece un periodo de prueba de (14)

QUINTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de SI/CONVENIO euros brutos (15) MENSUALES que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (16) SI/CONVENIO

SEXTA: La duración de las vacaciones anuales será de (17) SI/CONVENIO

SÉPTIMA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y el Convenio Colectivo de.....

LIMPIEZA-EDIFICIOS Y LOCALES MADRID

OCTAVA: El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SI ☐ NO ☒

El/la trabajador/a:

☐ Que está en desempleo e inscrito como demandante en el Servicio Público de Empleo de

☐ Que tiene concertado con la empresa un contrato de duración determinada que fué registrado en el Servicio Público de Empleo de con el número con fecha

El/la representante de la Empresa:

Que el/la trabajador/a de la Empresa D/Dña
nacido el que presta sus servicios en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad)
con la profesión de Includido en el grupo/laboral/nivel/profesional
de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa que reduce su jornada ordinaria de trabajo y su salario en un (18) por acceder a la situación de jubilación parcial regulada en el Real Decreto-Ley 5/2013 de 15 de marzo ha suscrito con fecha y hasta el correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial registrado en el Servicio Público de Empleo de con el número y con fecha

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de INTERNET en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

UNDÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre).

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (3) Señalar el grupo profesional o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (4) Indicar profesión. Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente alguna de ellas.
- (5) Esta cláusula solo se cumplimentará en caso de desarrollar trabajos de carácter fijos discontinuos. Indicar la actividad profesional a desarrollar por el trabajador.
- (6) Indicar la actividad fija discontinua o de temporada de la empresa y su duración.
- (7) Indicar la duración de la actividad a desarrollar por el/la trabajador/a.
- (8) Diarios, semanales o mensuales o anuales. Detallar Convenio.
- (9) Indique el número de horas según convenio colectivo para jornada completa, máximo legal o lo del trabajador a tiempo completo.
- (10) Indíquese la jornada del trabajador
- (11) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación, o, en su defecto, la jornada máxima legal
- (12) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo
- (13) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (14) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre). En caso de acogerse al art. 4 de la ley 3/2012 el periodo de prueba será de un año.
- (15) Diarios, semanales, mensuales o anuales.
- (16) Salario base, complementos salariales, pluses.
- (17) Mínimo: 30 días naturales.
- (18) Un mínimo del 25% y un máximo del 75%



Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- ☐ INDEFINIDO ORDINARIO
- ☐ DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- ☐ DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
- ☐ DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES
- ☐ DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES
- ☐ DE UN JÓVEN POR MICROEMPRESAS Y EMPRESARIOS AUTÓNOMOS
- ☐ DE NUEVO PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO JOVEN
- ☐ A TIEMPO PARCIAL CON VINCULACIÓN FORMATIVA
- ☐ DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMESTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS
- ☐ DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN
- ☐ DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO
- ☐ PROCENTE DE PRIMER EMPLEO JOVEN DE ETT.
- ☐ PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE ETT
- ☐ PROCEDENTE DE UN CONTRATO EN PRÁCTICAS DE ETT.
- ☐ DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR
- ☐ DE TRABAJADORES EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
- ☐ OTRAS SITUACIONES
- ☒ CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO

y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora



☐ **CLAÚSULAS ESPECÍFICAS DE LA CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO**

☐ TIEMPO COMPLETO

CÓDIGO DE CONTRATO

- | | | | | |
|--|---|---|---|---|
| ☐ PERSONAS CON DISCAPACIDAD | <table border="1"><tr><td>1</td><td>3</td><td>9</td></tr></table> | 1 | 3 | 9 |
| 1 | 3 | 9 | | |
| ☐ BONIFICADO (1) | <table border="1"><tr><td>1</td><td>0</td><td>9</td></tr></table> | 1 | 0 | 9 |
| 1 | 0 | 9 | | |
| ☐ CON BONIFICACIÓN CEE | <table border="1"><tr><td>1</td><td>0</td><td>9</td></tr></table> | 1 | 0 | 9 |
| 1 | 0 | 9 | | |
| ☐ SIN BONIFICACIÓN | <table border="1"><tr><td>1</td><td>8</td><td>9</td></tr></table> | 1 | 8 | 9 |
| 1 | 8 | 9 | | |
| ☐ CON REDUCCIÓN DE CUOTAS | | | | |
| ☐ SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS | | | | |

☒ TIEMPO PARCIAL

CÓDIGO DE CONTRATO

- | | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ☐ PERSONAS CON DISCAPACIDAD | <table border="1"><tr><td>2</td><td>3</td><td>9</td></tr></table> | 2 | 3 | 9 |
| 2 | 3 | 9 | | |
| ☐ CON BONIFICACIÓN (1) | <table border="1"><tr><td>2</td><td>0</td><td>9</td></tr></table> | 2 | 0 | 9 |
| 2 | 0 | 9 | | |
| ☐ CON BONIFICACIÓN CEE | <table border="1"><tr><td>2</td><td>0</td><td>9</td></tr></table> | 2 | 0 | 9 |
| 2 | 0 | 9 | | |
| ☒ SIN BONIFICACIÓN | <table border="1"><tr><td>2</td><td>8</td><td>9</td></tr></table> | 2 | 8 | 9 |
| 2 | 8 | 9 | | |
| ☐ CON REDUCCIÓN DE CUOTAS | | | | |
| ☒ SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS | | | | |

☐ FIJO DISCONTINUO

CÓDIGO DE CONTRATO

- | | | | | |
|--|---|---|---|---|
| ☐ PERSONAS CON DISCAPACIDAD | <table border="1"><tr><td>3</td><td>3</td><td>9</td></tr></table> | 3 | 3 | 9 |
| 3 | 3 | 9 | | |
| ☐ CON BONIFICACIÓN (1) | <table border="1"><tr><td>3</td><td>0</td><td>9</td></tr></table> | 3 | 0 | 9 |
| 3 | 0 | 9 | | |
| ☐ CON BONIFICACIÓN CEE | <table border="1"><tr><td>3</td><td>0</td><td>9</td></tr></table> | 3 | 0 | 9 |
| 3 | 0 | 9 | | |
| ☐ SIN BONIFICACIÓN | <table border="1"><tr><td>3</td><td>8</td><td>9</td></tr></table> | 3 | 8 | 9 |
| 3 | 8 | 9 | | |
| ☐ CON REDUCCIÓN DE CUOTAS | | | | |
| ☐ SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS | | | | |

COMUNICAN a los Servicios Públicos de Empleo de **MADRID**, que con fecha **05/04/2018**, han acordado la CONVERSIÓN en :

- ☒ Contrato INDEFINIDO
☐ Contrato FIJO DISCONTINUO

De un contrato (2) **OBRA O SERVICIO DETERMINADO**, celebrado por las partes arriba mencionadas el día **5/5/2015**, y que fue registrado o comunicado al Servicio Público de Empleo de **INTERNET** en fecha **30/04/2015**, y con el número **2820150603050**.

(1) Cuando la conversión en indefinido se trate de un contrato para la formación y el aprendizaje de un trabajador inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil habrá que indicar BONIFICADO.
(2) Indíquese la modalidad de contrato temporal que se transforma y señale que opción esta de acuerdo con la jornada pactada. Se pueden transformar con derecho a bonificación los contratos en prácticas, y temporales para el fomento del empleo para personas con discapacidad y las de los CEE. Asimismo se pueden bonificar los contratos en prácticas de relevo y de sustitución por anticipación de la edad de jubilación, cualquiera que sea la fecha de su celebración. También se puede bonificar la transformación en indefinido del contrato eventual de primer empleo joven y las de trabajadores en situación de exclusión social, y víctimas de violencia de género doméstica y del terrorismo. También los contratos para la formación y el aprendizaje cualquiera que sea la fecha de su celebración tendrán derecho a la reducción correspondiente por la transformación en indefinido.

CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.
En MADRID a 5 de ABRIL de 20 18

El/la trabajador/a

M. José Genca Díaz

El/la representante
de la Empresa

SENSMA, S.L.

El/la representante legal
del/de la menor, si procede

* IMPORTANTE

(TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURIDICA)